### Gasolinera El Carril S.A. de C.V.

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

#### ANEXO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

#### **OBJETIVO**

Establecer las Reglas generales de seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente, que deben ser observadas por los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, que desarrollen trabajos o presten servicios, en las instalaciones de la con la Estación de Servicio, para prevenir la ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de trabajadores, las instalaciones, al medio ambiente o terceros.

#### ALCANCE

Las Reglas generales de seguridad son aplicables para todos los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, cuyas actividades dentro de la estación de servicio generan riesgos o aspectos ambientales significativos, entre otros:

- a. Trabajos con escaleras y plataformas en alturas mayores a 1.5 m.
- b. Trabajos en áreas confinadas.
- c. Trabajos con herramienta que genera fuente de ignición.
- d. Trabajos en instalaciones eléctricas.
- e. Trabajos en equipos y accesorios que contengan producto.
- Suministro de productos inflamables y combustibles.

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES**

El personal de las compañias contratistas, debe portar ropa de algodón.

Está prohibido encender fuego, fumar, introducir cerillos y encendedores a la estación de servicio.

Está prohibido introducir bebidas empriagantes, drogas o entrar bajo en efecto de dichas sustancias.

Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo.

Está restringido el uso de cámáras fotográficas y teléfonos celulares en las áreas de despacho o de almacenamiento.

No se debe realizar un trabajo si no se ha generado el permiso de trabajo peligrosos correspondiente.

Respetar el horario de trabajo establecido por el responsable de la Estación de servicio.

Estan prohibidas las bromas y el retoso dentro de la estación de servicio.

No se deben manipular equipos o accesorios sin autorización.

#### **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

El equipo de protección básico es: casco, ropa de algodón, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad.

Se debe utilizar el equipo de protección personal específico debe ser el adecuado para el tipo de trabajo a desrrollar.

El equipo de protección personal debe estar en buen estado y de la talla adecuada.

Los cables de vída y arnés deben contar con registros de revisión.

#### **USO DE HERRAMIENTA**

La herramienta a utilizar debe estar en buen estado, no se debe utilizar si está completa o defectuosa.

La Herramienta eléctrica debe aterrizarse durante su uso.

La herramienta solo debe utilizarse para el fin que esta destinada, estrá prohibido darle otro uso.

Las caladoras deben contar con su guarda correspondiente.

Está prohibido el uso de herramienta hechiza.

Las extensiones eléctricas deben ser de uso rudo.

Están prohibidos los empates en las extensiones eléctricas.



## Gasolinera El Carril S.A. de C.V.

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

#### **ANEXO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS**

PROCEDIMIENTOS
Aplicar invariablemente los procedimientos de trabajos seguro aplicables a las actividades a desarrollar:
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
El equipo de protección básico es: casco, ropa de algodón, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad.
Se debe utilizar el equipo de protección personal específico debe ser el adecuado para el tipo de trabajo a desrrollar.
El equipo de protección personal debe estar en buen estado y de la talla adecuada.
Los cables de vída y arnés deben contar con registros de revisión.

AUTORIZACIÓN	
REVISADO:	APROBADO POR:
Roberto Muñoz Torres REPRESENTANTE TÉCNICO	Fernando Bedoy Ruiz MÁXIMA AUTORIDAD

# Gasolinera El Carril S.A. de C.V.

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

**ANEXO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS** 

